



**DECRETO 757 - DE 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.762 expedida en Arauca, quien se desempeña Almacenista Departamental de la Secretaria General y Desarrollo Institucional le fue autorizado un permiso con el fin de atender asunto de índole personal los días 29,30 y 31 de octubre de 2018.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones del Almacén Departamental de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, a la Doctora **MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ**, Profesional Universitario de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mientras dure la ausencia de su titular Ingeniero, **CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS**, Almacenista General Departamental, a partir del 29 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **26 OCT 2018**

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Reviso: Mary Rocío Herrera B  
Elaboró y Digió:  
Betty- apoyo